

Modificación de los módulos del Régimen Simplificado del I.V.A. (Orden HAP/2259/2012, de 22 de octubre)

Con fecha 24 de octubre de 2012 se ha publicado en el B.O.E. la Orden que aprueba la revisión de los módulos del Régimen Simplificado del IVA, a fin de actualizar su importe en paralelo a la subida de tipos impositivos dispuesta por el Real Decreto-ley 20/2012 del pasado mes de julio.

En este sentido, con el fin de simplificar los cálculos, se ha dispuesto una tabla única para cada actividad incluida en el régimen, que incorpora el aumento de los tipos impositivos del I.V.A. Dicha tabla se empleará exclusivamente para el cálculo de la cuota correspondiente al cuarto trimestre de 2012 debiéndose efectuar en dicho trimestre la regularización que corresponda con los nuevos módulos.

Como consecuencia de esta modificación, la Agencia Tributaria establece un plazo especial de renuncia desde el día 25 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2012, para los titulares de las actividades afectadas que no deseen mantenerse en este régimen de tributación y soliciten pasar al Régimen General de I.V.A., lo que implicaría así mismo pasar a tributar por el Régimen de Estimación Directa Simplificada en el I.R.P.F. Dicha renuncia, en el caso del régimen especial simplificado del I.V.A. tendría efectos desde el 1 de octubre de 2012 y en el caso del método de estimación objetiva del IRPF desde el 1 de enero de 2013.

Si precisa cualquier aclaración o ampliación sobre el tema no dude en ponerse en contacto con nuestro despacho.

*La regularización dará lugar a una variación
al alza del importe de los módulos*

PGA le ofrece un servicio integral de calidad en el ámbito del asesoramiento empresarial, especialmente en las áreas fiscal, laboral, jurídico, mercantil y económico.

PROVENÇA GRUP D'ASSESSORS, S.L.

Provença, 286, 5º2ª 08008 BARCELONA telf. 93.488.04.50 e-mail: pga@pgrup.com